MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 844/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC 2865329-7, PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7985 SAN ANTONIO - ID 331.069, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 309720.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron cuatro ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES - Representante Legal NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 142.051.426 (ciento cuarenta y dos millones cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis) para "Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 142.051.426 (ciento cuarenta y dos millones cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Daniel Pinheiro de Paula
Secretario Municipal Interino

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal